

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE INCA

11087 *Revocación de la autorización para instalar en la vía pública mesas, sillas i otros, con número de expediente 15/2011*

Dado que no ha sido posible llevar a cabo la notificación personal por los medios legalmente establecidos de acuerdo con lo previsto en el art. 59 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, modificada por la ley 4/99 de 13 de enero, se notifica al Sr. YOUSSEF EL AYACHI el siguiente decreto de alcaldía núm. 2015/594:

I.-VISTO el expediente de ocupación de vía pública número 15/2011 promovido por Youssef EL Ayachi en que se pedía autorización para ocupar la vía pública con mesas, sillas y otros mediante la instancia de día 15 de abril de 2011 (número de registro de entrada 4957) en la calle Gran Vía de Colón, 80-82 de la ciudad de Inca.

II.-VISTO que se obtuvo la autorización para ocupar la vía pública con mesas, sillas y otros mediante el decreto de Alcaldía número 337/2011.

III.-VISTA la instancia de día 10 de febrero de 2015 (número de registro de entrada 1625) en el que se pide dar de baja el expediente de ocupación de vía pública por mesas, sillas y otros y se adjunta un justificante en el que la Guardia Civil hace constar la fecha de precinto del local de día 6 de septiembre de 2013.

IV.- CONSIDERANDO lo dispuesto en la Ley 16/2006, de 17 de octubre de Régimen jurídico de las licencias integradas de actividad de las Islas Baleares, los artículos 12.1, 42, 53, 54, 56, 57.1, 84 y 89 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, los artículos 4.1.e), 21.1.q), 23.2.b), 25.2.a), d), f) y h), 84.1.b) y 2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local y los artículos 4.1.e), 41.9, 53.2, 163 y siguientes, 172 y 175 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las corporaciones locales, de 28 de noviembre de 1986.

Por ello, vistos los antecedentes de hecho y fundamentos, el alcalde que suscribe, HA RESUELTO:

- 1.- REVOCAR la autorización de carácter temporal para instalar en la vía pública mesas, sillas y otros, con número de expediente 15/2011, que se otorgó mediante el decreto de alcaldía número 337/2011 a partir de 6 de septiembre de 2013.
- 2.- NOTIFICAR este acuerdo al interesado, con la advertencia de que pone fin a la vía administrativa y, por tanto, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante esta Alcaldía en el plazo de un más o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente a la notificación de esta acuerdo.”

Lo que SE COMUNICA, para su conocimiento y efectos oportunos.

Inca, 16 de junio de 2015

El alcalde-presidente
Virgilio Moreno Sarrió

